



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 015 2013 00981 00
Proceso	Declarativo de Simulación
Demandante	Margarita Penagos Escobar
Demandados	Inversiones Asturias de Urabá S.A. y O.
Decisión	Requiere

Desistida la peritación en el punto concerniente al examen de los registros contables para “*validar sí efectivamente corresponden a las mejoras alegadas, al impuesto predial a los servicios públicos etc*”, se pone de presente al memorialista que el perito designado mediante auto del 29 de septiembre de la corriente anualidad, tendría el cometido de establecer la existencia, antigüedad y valor de las mejoras realizadas en inmuebles que son objeto de las pretensiones, desde la fecha de realización de los negocios atacados, hasta el momento de la experticia; tal y como se solicitó en la contestación<sup>1</sup>. El objeto de la misma, como se observa, no tendría relación con aspectos contables.

Con todo, es preferible redundar en la necesidad de claridad, así que se requiere nuevamente al profesional jurídico, para que confirme si su desistimiento probatorio, se extiende también al objeto últimamente aludido. Para el efecto, procédase a la mayor brevedad, ya que la sentencia está agendada para el próximo mes y antes de la llegada de esta fecha, deben agotarse por lo menos, los trámites concernientes a la localización del auxiliar, a su aceptación, al término que se le debe otorgar para la realización y presentación del dictamen, a la fijación y pago de sus honorarios a expensas del solicitante y al traslado con pronunciamiento de los litigantes. Lo anterior, desde luego, sin perjuicio de la posibilidad de otros acaeceres que impacten el ritmo del proceso.

P. **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

P.

---

<sup>1</sup> Archivo 01 del cuaderno principal del expediente digital, que contiene los folios escaneados del primigenio expediente físico. Página 397 (marcada con tinta roja como página 376).

**Firmado Por:**  
**Omar Vasquez Cuartas**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 020**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efa3f162bf534720d9d8e3087764c9d2f4a40c87e18ad1fcedc5eab6979e44c**

Documento generado en 05/10/2023 02:34:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**